

ANEXO I - SOLICITUD

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y
MICROEMPRESAS DEL MUNICIPIO DE MARCHAMALO, PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTUACIONES DE INVERSIÓN 2021**

1. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

DNI NIE Número de documento _____

Nombre _____

1er Apellido _____ 2º Apellido _____

Hombre Mujer

Establecimiento principal _____

C.P. _____ Población _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

CNAE: _____

Descripción de la actividad:

PERSONA JURÍDICA

Razón social _____ CIF _____

Domicilio social

C.P. _____ Población _____

Establecimiento _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

CNAE: _____

Descripción de la actividad:

Datos del representante:

DNI NIE Número de documento _____

Nombre _____

1er Apellido _____ 2º Apellido _____

Hombre Mujer

2. CATEGORÍA DEL SOLICITANTE

- Persona autónoma sin asalariados
- Comunidad de bienes sin asalariados
- Persona trabajadora autónoma con _____ asalariados (indicar número asalariados)
- Microempresa, con _____ asalariados (indicar número de asalariados)
- Comunidad de bienes con _____ asalariados (indicar número de asalariados)

3. IMPORTE SOLICITADO

Actuación para la que se solicita la subvención: _____

Coste de la actuación (IVA excluido) _____ €

Importe solicitado: _____ €

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, que dispone de la documento que sí lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de estas obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento, declarando expresamente:

1. Que el solicitante SI NO fue beneficiario de las ayudas del Ayuntamiento de Marchamalo dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas en el año 2020.

2. Que la entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

3. Que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Marchamalo y con el

Servicio Provincial de Recaudación y no resulta deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

4. En relación a la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad:

- Que la entidad solicitante no ha obtenido subvención alguna para la misma inversión de otras entidades públicas ni privadas.
- Que la entidad solicitante ha obtenido las siguientes subvenciones para la misma inversión, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total de la misma:

Entidad concedente	Importe Subvención solicitada	Importe subvención concedida	Importe de la actuación financiado con medios propios

5. En el caso de **COMUNIDADES DE BIENES**, además,

El firmante declara que ha sido nombrado como representante o apoderado único, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la comunidad de bienes, y que hago constar en esta solicitud, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la comunidad de bienes, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios:

Nombre y apellidos del socio comunero	NIF	% compromiso ejecución asumido por cada miembro

6. Se compromete a mantener la actividad por la que se solicita la subvención durante, al menos, doce meses desde la fecha de publicación en el BOP del extracto de la convocatoria de las presentes ayudas.

5. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD

Se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Si el solicitante es persona física, copia del DNI/NIE del solicitante
- Si el solicitante es persona jurídica, NIF de la entidad y del DNI/NIE del representante legal, junto con el documento que acredite el poder de representación ante la Administración

- En caso de solicitante sin asalariados, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En caso de solicitantes con asalariados Informe de la TGSS de la Plantilla Media de trabajadores en situación de alta", desde el 01/01/2021 hasta la fecha de solicitud
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas o certificado de situación censal, emitido por la Agencia Tributaria
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Presupuesto, factura proforma o cualquier otro documento que recoja el importe de la inversión a subvencionar o, en caso de que la inversión ya se hubiera realizado durante 2021, copia de la correspondiente factura.
- Ficha de tercero, conforme al anexo III, en su caso

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En _____, a _____

ANEXO II: FICHA DE TERCERO

DATOS PERSONALES

NIF/CIF		NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL						
CALLE				Nº	ESC	PLT	CÓDIGO POSTAL	
POBLACIÓN				PROVINCIA				
TELÉFONO				E-MAIL				

DATOS BANCARIOS

CÓDIGO DE CUENTA (20 DÍGITOS)															
C.C.C.	BANCO/CAJA			SUCURSAL			D.C.		CUENTA						
IBAN (24 DÍGITOS)															

En Marchamalo, a de de 2021

VºBº datos bancarios

EL TITULAR,

(sello y firma entidad bancaria)

Fdo.: _____

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y MICROEMPRESAS DEL MUNICIPIO DE MARCHAMALO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN 2021

ANEXO III – DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

D/D^a. _____ con DNI _____
en su propio nombre o en representación de _____
con CIF _____, en relación a la subvención
concedida por el Ayuntamiento de Marchamalo mediante acuerdo de la Junta de
Gobierno de fecha _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Haber cumplido con la obligación establecida en la base séptima de las normas reguladoras de la subvención y se ha mantenido la actividad que dio origen a la subvención durante doce meses desde la fecha de publicación en el BOP del extracto de la convocatoria de ayudas.

SEGUNDO.- Haber adoptado las medidas de difusión previstas en la cláusula decimoquinta de las normas reguladoras de la subvención.

Se adjunta a la presente declaración:

- Si el beneficiario no tiene asalariados, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social
- Si el beneficiario tiene asalariados, informe actualizado de la Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social
- Fotografía en formato digital acreditativa del cumplimiento de las medidas de difusión

En _____ a _____

Esta declaración deberá ser presentada, por el mismo medio por el que se presentó la solicitud de concesión de la subvención, en el plazo de un mes contado a partir de los doce meses siguientes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

ANEXO IV
SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y
MICROEMPRESAS DEL MUNICIPIO DE MARCHAMALO, PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTUACIONES DE INVERSIÓN 2021

CERTIFICADO DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D/D^a. _____ con DNI _____

en su propio nombre o en representación de:

_____ con CIF _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que la subvención de _____ euros concedida por el Ayuntamiento de Marchamalo, se ha destinado a la finalidad para la que fue concedida consistente en:

Descripción de la actuación realizada e informe de los resultados obtenidos:

SEGUNDO.- Que los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Marchamalo han sido los siguientes:

Núm. orden	Acreedor	Fecha de emisión	Concepto	Fecha de pago	Importe
TOTAL.....					

- A la presente relación se adjuntan:
- Copia de facturas
 - Documentos acreditativos del pago de las facturas

TERCERO.-

- Que el beneficiario no ha obtenido subvención alguna para la misma inversión de otras entidades públicas ni privadas.
- Que el beneficiario ha obtenido las siguientes subvenciones para la misma inversión, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total de la misma:

Entidad concedente	Importe Subvención solicitada	Importe subvención concedida	Importe de la actuación financiado con medios propios

- Al presente documento se adjuntan fotografías en formato digital de la actuación realizada.

En _____ a _____

Fdo.:

La persona firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportada u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención o engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- Solo se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en las bases reguladoras de la subvención y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.
- Solo se considerará gasto a imputar a la subvención, el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.
- Cuando el importe total del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 € para servicios y suministros), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- No se admitirán como justificantes tickets, albaranes, proformas, facturas simplificadas sin los datos fiscales del destinatario de las operaciones, y en todos los casos, el justificante deberá identificar a la entidad beneficiaria de la subvención como receptor del gasto.
- Atendiendo a la forma de pago de las facturas o justificantes imputados, se presentará la siguiente documentación para acreditar su abono:
 - Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.
 - Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que deberá especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero.
 - Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque.

Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 300 euros.